

## Notas sobre los aportes de México a la construcción y fortalecimiento del régimen internacional del desarme nuclear



### Notes on Mexico's contributions to the construction and strengthening of the international nuclear disarmament regime

Puisseaux Moreno, Emily; Regaiferos Cruzata, Karlén Isrober

 Emily Puisseaux Moreno

emilyisri@gmail.com

Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García", Cuba

 Karlén Isrober Regaiferos Cruzata

kiregaiferos@gmail.com

Ministerio de Relaciones Exteriores, Cuba

#### Política Internacional

Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García", Cuba

ISSN: 1810-9330

ISSN-e: 2707-7330

Periodicidad: Trimestral

vol. 6, núm. 1, 2024

[politicainternacionaldigital@gmail.com](mailto:politicainternacionaldigital@gmail.com)

Recepción: 18 Noviembre 2023

Aprobación: 20 Diciembre 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/332/3324791006/>

**Resumen:** El régimen mundial de no proliferación y desarme nuclear está atravesando por una de las etapas más complejas del Sistema Internacional; debido, esencialmente, a la ocurrencia de serios conflictos que involucran a potencias nucleares, y otras bajo su sombrilla, y comprometen la paz y la seguridad internacionales ante la posibilidad de uso de este tipo de armamento. En consecuencia, desde Naciones Unidas se ha exhortado a impulsar la causa del desarme y promover un mundo libre de armas nucleares, con el propósito de preservar a las generaciones actuales y venideras del flagelo de una guerra nuclear; lo cual justifica, en gran medida, el creciente interés en tópicos vinculados a los esfuerzos de Estados no nucleares como México, tendientes al desarme y la no proliferación. Ciertamente, México ha sido un actor histórico incuestionable en esa labor: lideró la adopción del Tratado de Tlatelolco, mediante el cual se estableció la primera Zona Libre de Armas Nucleares en el mundo; y contribuyó, de forma significativa, a la aprobación del Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), texto que ha hecho la más clara contribución a codificar en el Derecho Internacional la ilegitimidad e ilegalidad de estas armas. En virtud de lo anterior, el presente artículo pretende evaluar los aportes de México a la construcción y fortalecimiento del régimen internacional del desarme nuclear, con énfasis en el Tratado de Tlatelolco y el TPAN.

**Palabras clave:** México, desarme nuclear, liderazgo, Tlatelolco, TPAN, paz.

**Abstract:** The global regime for nuclear non-proliferation and disarmament is going through one of the most complex stages of the International System; essentially, due to the occurrence of serious conflicts involving nuclear powers, and others under the nuclear umbrella, and compromising international peace and security in the face of the possibility of the use of nuclear weapons. Consequently, the United Nations has urged bolstering the cause of disarmament and promoting a world free of nuclear weapons, with the purpose of preserving current and future generations from the scourge of a nuclear war; which justifies, to a great extent, the growing interest in topics related to the efforts of Non-Nuclear Weapon States such as Mexico, seeking disarmament and nuclear non-proliferation. Certainly,

Mexico has unquestionably been a historical actor in this task: it led with the adoption of the Treaty of Tlatelolco, which established the first Nuclear-Weapons-Free Zone in the world; and contributed, significantly, to the approval of the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons (TPNW), a text which has made the clearest contribution to codify in International Law the illegitimacy and illegality of nuclear weapons. In the light of the above, this article aims to evaluate Mexico's contributions to the construction and strengthening of the international nuclear disarmament regime, with emphasis on the Treaty of Tlatelolco and the TPNW.

**Keywords:** Mexico, nuclear disarmament, leadership, Tlatelolco, TPNW, peace.

## INTRODUCCIÓN

Nadie escapa. Casi 600 mil personas murieron en Hiroshima y Nagasaki en 1945 a causa de las explosiones de las bombas nucleares, incluidas las enfermedades generadas por la radiación (Naciones Unidas, 2020). Otro grupo ha vivido, permanentemente, con trastornos psicológicos, sociales o laborales, derivados del proceso experimentado.

La explosión atómica libera partículas invisibles que destruyen todo lo que encuentran a su paso. Más del 90% de las personas ubicadas a 600 metros del punto cero resultan letales; el 10% restante sufre devastadoras consecuencias de la radiación, a saber: quemaduras, náuseas, vómitos, sangrado, caída del pelo, cataratas, tumores malignos como el cáncer de toroides, de seno, de pulmón, etc. (Serrano, 2020).

Pese a este latente peligro, los conflictos y cambios en el orden geopolítico determinan, aún, los avances y retrocesos de los acuerdos en materia nuclear. Cada vez más se dedican recursos al desarrollo científico-tecnológico de nuevos tipos de sistemas de armas, lo cual provoca mayor incertidumbre e inseguridad en el Sistema Internacional. De manera particular, los nueve Estados con armamento nuclear<sup>1</sup> continúan modernizando sus arsenales y varios de ellos han desplegado nuevos sistemas de estas armas entre 2022 y 2023. Además, han aumentado su retórica sobre la importancia de las armas nucleares y algunos, incluso, han lanzado amenazas explícitas o implícitas sobre su posible uso. Del inventario mundial total de unas 12 512 cabezas nucleares en enero de 2023, alrededor de 9 576 se encontraban en arsenales militares para su uso potencial, 86 más que en enero de 2022; de ellas, se estima que 3 844 ojivas estaban desplegadas en misiles y aviones, y unas 2 000 (casi todas pertenecientes a Rusia o Estados Unidos) se mantenían en estado de alerta operativa alta (Regaíferos Cruzata, Paunier López, & Puisseaux Moreno, 2023).

La reconfiguración del mapa geopolítico actual y la implicación de potencias nucleares, y otras bajo su sombrilla, en conflictos latentes como el ruso-ucraniano y el israelo-palestino, complejizan el panorama internacional en lo relativo al acelerado deterioro de la seguridad, con fuerte impacto en la disminución de la confianza y el aumento de las tensiones políticas regionales e internacionales. Estados Unidos, nación involucrada indirectamente en ambos conflictos, se mantiene como el mayor exportador de armas del mundo<sup>2</sup>; mientras que, Europa ha registrado el mayor crecimiento en importaciones de armas durante los últimos años y Oriente Medio se ha incorporado al listado de regiones con industrias líderes en la producción de armamentos (Statista, 2022).

Tras el inicio de la crisis en Ucrania, por ejemplo, el control de armas nucleares y la diplomacia para el desarme han sufrido importantes reveses, a saber: Estados Unidos suspendió su diálogo bilateral de estabilidad estratégica con Rusia; en febrero de 2023, Rusia suspendió su participación en el Tratado de 2010 sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo

START); se ensombrecieron las conversaciones sobre la reactivación del Plan Integral de Acción Conjunta (JCPOA, por sus siglas en inglés)<sup>3</sup>; y Estados Unidos y el Reino Unido se negaron a hacer pública la información sobre sus fuerzas nucleares (SIPRI, 2023). Por lo que, la evolución del gasto militar mundial, las transferencias internacionales de armas, la producción de armamento y los conflictos armados, representan desafíos globales que, a todas luces, comprometen la paz y la propia supervivencia de la humanidad.

En contraste, desde Naciones Unidas se ha exhortado a la juventud, y a las mujeres en particular, a impulsar la causa del desarme y promover un mundo libre de armas nucleares, con el propósito de preservar a las generaciones actuales y venideras del flagelo de una guerra nuclear; lo cual justifica, en gran medida, el creciente interés en tópicos vinculados a la paz y la seguridad internacionales, de manera especial, los esfuerzos de Estados no nucleares como los Estados Unidos Mexicanos (México, en lo adelante), tendientes al desarme y la no proliferación (Ver Fig. No. 1).

La sensibilidad de este tema para Cuba radica no solo en su vocación humanista; sino también en el hecho de que, a diferencia de otros Estados, ningún país no poseedor de armas nucleares había estado, como el nuestro, tan cerca de verse involucrado en una confrontación nuclear como ocurrió en 1962 durante la Crisis de Octubre. En consecuencia, la relevancia de una mirada desde la academia cubana a las contribuciones mexicanas en materia nuclear descansa, sobre todo, en dos líneas fundamentales: por un lado, la coincidencia de principios y posiciones sostenidas históricamente por Cuba y México en la maquinaria de desarme de Naciones Unidas y todos los espacios, bilaterales o multilaterales, donde se aborda el tema; por otro lado, el aprecio de nuestro país al Estado mexicano tras más de 120 años de ininterrumpidas relaciones diplomáticas y ante el apoyo brindado desde 1959<sup>4</sup>.



FIG. NO. 1.  
Embajador mexicano

Fig. No. 1. Embajador mexicano ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2021, Juan Ramón de la Fuente (ex-rector de la UNAM).  
Foto: Gaceta UNAM.

En virtud de lo planteado, el presente artículo pretende evaluar los aportes de México a la construcción y fortalecimiento del régimen internacional del desarme nuclear, con énfasis en el Tratado de Tlatelolco y el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares, ante los crecientes desafíos a la seguridad colectiva que hoy enfrenta el mundo.

## DESARROLLO

### **Pilares de la política exterior mexicana en materia de no proliferación y desarme nuclear.**

La posición sostenida por México con relación a los temas de desarme y no proliferación nuclear ha tenido como base esencial el logro de la eliminación total, transparente, verificable, irreversible y en plazos multilateralmente acordados de las armas nucleares. La postura mexicana rechaza la denominada doctrina de disuasión nuclear, la cual incentiva la proliferación y representa una amenaza de uso de la fuerza, contrario a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas (UNODA, 2023).

En correspondencia con su tradición pacifista, México es firmante de los principales acuerdos sobre desarme y no proliferación nuclear, a saber: el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe o Tratado de Tlatelolco (1967), el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares o TNP<sup>5</sup> (1968), el Tratado sobre la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares o TPCEN (1996) y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares o TPAN (2017). Además, el 29 de marzo de 2004 firmó el Acuerdo de Salvaguardias Nucleares con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y su Protocolo Adicional, de conformidad con el artículo 13 de Tlatelolco. México también integra mecanismos de cooperación técnica regional, como el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL) y es miembro fundador del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) (México-OPANAL, 2022).

De igual forma, México suscribe la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, adoptada en la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en 2014, en La Habana (Puig & Tamayo, 2022).

La firme postura mexicana en favor del desarme nuclear total descansa, esencialmente, en los sólidos principios que guían su política exterior, reconocidos en la fracción X del artículo 89 de su Carta Magna, a saber: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención en los asuntos internos de otros Estados; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

De manera particular, en lo referido al uso pacífico de la energía nuclear, los Estados Unidos Mexicanos enuncian lo siguiente en el artículo 27 de su Constitución:

Corresponde también a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear solo podrá tener fines pacíficos (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, pág. 32).

En lo relativo al TPCEN, México ha exhortado a los Estados que aún no lo han ratificado o no se han adherido, especialmente aquellos del Anexo II<sup>6</sup>, a que lo hagan sin dilación. Es importante señalar que, México aboga por la abstención de realizar experimentos subcríticos, o realizados por otros medios de la tecnología moderna, para el perfeccionamiento de las armas nucleares, debido a que violan el espíritu del TPCEN; aunque, técnicamente, esas prohibiciones no están incluidas en su texto.

Asimismo, México fue miembro fundador de la OIEA, en 1956, aunque su entrada oficial al Organismo se considera el 7 de abril de 1958. Desde entonces, y en tanto poseedor de dos centrales nucleares (OIEA, 2018), ha trabajado colaborativamente para el desarrollo de aplicaciones pacíficas de la ciencia y la tecnología nucleares en beneficio de su población. Expertos nacionales en las áreas de medio ambiente, agricultura, industria, protección radiológica, entre otros sectores, participan en los mecanismos, redes y reuniones técnicas de las distintas estructuras del OIEA, asociadas a la promoción de la cooperación técnica y la seguridad nuclear; así como, en los diversos comités técnicos encargados de elaborar y desarrollar normas,

estándares y directrices en materia de seguridad nuclear. El gobierno mexicano también toma parte en las consultas, discusiones y decisiones de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores del OIEA, máximos órganos políticos y de representación de sus miembros (Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares del Gobierno de México, 2019) (Ver Fig. No. 2).

Por otra parte, México promueve el desarme nuclear como objetivo prioritario de la maquinaria de desarme del Sistema de Naciones Unidas y como máxima que debe conducir el conjunto de esfuerzos políticos y diplomáticos encaminados en tal dirección. En ese sentido, reconoce que el desarme nuclear significa defender y fortalecer los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, salvaguardar el interés común y el bienestar de toda la humanidad. Además, rechaza el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el desarrollo de la carrera armamentística espacial (UNODA, 2023). El Estado mexicano impulsa la construcción de una convención integral sobre las armas nucleares capaz de alcanzar y mantener un mundo libre de este tipo de Armas de Destrucción en Masa (ADM).



FIG. NO. 2.

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Fig. No. 2. Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena, Austria.

Foto: Sputnik Mundo.

Como muestra del compromiso mexicano con el desarme nuclear total, su implicación y liderazgo consciente en el debate internacional, cada 26 de septiembre, México participa en las actividades organizadas para conmemorar el “Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares” en el marco de la Semana de Alto Nivel de los períodos de sesiones ordinarias de la Asamblea General de Naciones Unidas. Se trata de una celebración originalmente propuesta por Cuba y el Movimiento de Países No Alineados que tiene lugar, de forma ininterrumpida, desde 2013 y recibe, además, el apoyo mexicano, a pesar de no pertenecer al Movimiento (Regaiferos Cruzata, Paunier López, & Puisseaux Moreno, 2023).

Asimismo, México ha abogado históricamente por el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares (ZLAN) y otras ADM en Oriente Medio en cumplimiento de los compromisos que forjaron el acuerdo de extensión indefinida del TNP, en 1995; así como de los acuerdos de las Conferencias de Examen de este Tratado en 2000 y 2010. Más recientemente, ante la actual escalada del conflicto israelo-palestino en octubre de 2023, el presidente López Obrador ha reiterado la importancia de tal medida, de cara a disminuir las tensiones en la región y propiciar un ambiente de paz y seguridad, que coadyuvaría al objetivo de la eliminación total de las armas nucleares en esa zona.

Finalmente, es válido acotar que, durante la participación de México como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad (CS) de Naciones Unidas durante cinco ocasiones (1946, 1980-1981, 2002-2003, 2009-2010 y 2021-2022), su diplomacia ha priorizado el tratamiento de tópicos vinculados a la seguridad

internacional, el tráfico ilícito de armas, la solución pacífica de las controversias, el respeto al Estado de derecho y las mejoras de funcionamiento del propio Consejo, con una visión fundada en pleno apego al Derecho Internacional, en particular, a la proscripción del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. En su último bienio, de manera específica, México impulsó la promoción de un mayor diálogo político entre las grandes potencias que son miembros permanentes del CS, ante los indiscriminados efectos de la pandemia por COVID-19 y las repercusiones geopolíticas del conflicto ruso-ucraniano, el cual involucra a varios de los Estados nucleares. Por lo que, ciertamente, la repetida elección de los Estados Unidos Mexicanos a formar parte del CS ha sido muestra de la confianza depositada en este país para liderar temas relativos al mantenimiento de la paz dentro de la agenda global (De la Fuente, y otros, 2023).

## **Hitos de la política exterior mexicana en materia de desarme nuclear: de Tlatelolco al Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares.**

Los Estados Unidos Mexicanos lideraron el proceso que llevó a la adopción del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). Este acuerdo ha constituido un referente político, jurídico e institucional para el establecimiento de ZLAN en otras regiones del mundo. Por lo que ha devenido, ciertamente, una muestra tangible del compromiso de la región con el régimen de desarme nuclear (UNODA, 2023).

Alfonso García Robles fue el primer mexicano en recibir el Premio Nobel de la Paz (1982), como resultado de su relevante papel en las negociaciones sobre desarme en la Organización de Naciones Unidas; y particularmente, por su liderazgo en el proceso de gestación del Tratado de Tlatelolco (Secretaría Ejecutiva de la CNDH-México, 2023). García Robles simboliza, en consecuencia, una de las mayores contribuciones de un Estado no nuclear (NNWS, por sus siglas in inglés) a la construcción del régimen internacional de desarme y no proliferación; teniendo en cuenta que fue México, justamente, el principal promotor del establecimiento de la primera ZLAN en un territorio densamente poblado, y esto en el contexto de la Guerra Fría.

Tal propósito tuvo un corto período de gestación (1963-1967), si se compara con otros muchos proyectos tendientes al establecimiento de medidas sobre desarme nuclear. Entre sus condicionantes estuvo el aumento de las tensiones soviético-estadounidenses y la Crisis de Octubre en 1962<sup>7</sup>, factores que determinaron el aumento de la preocupación en el área por la aplicación de la disuasión nuclear hacia América Latina y el Caribe (Pezzarossi, 2021).

El punto de partida de los esfuerzos para la adopción del Tratado de Tlatelolco fue la Declaración Conjunta, hecha pública el 29 de abril de 1963 y realizada por cinco jefes de Estado latinoamericanos bajo la iniciativa del otrora presidente de México, Adolfo López Mateo<sup>8</sup>. El texto hacía un llamado a firmar un acuerdo multilateral con los demás países de Latinoamérica, en el cual se estableciera el compromiso de no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear (García Robles, 2022).

La presentación oficial de la Declaración Conjunta ante Naciones Unidas se efectuó el 6 de mayo de 1963, en la 128 sesión del Comité de Desarme, por los representantes de México y Brasil, Luis Padilla Nervo y Josué Castro, respectivamente. Como resultado, se obtuvo al apoyo político de dicho órgano y su pleno reconocimiento al legítimo intento de la región. En virtud de la positiva respuesta internacional, se acordó en México, en vísperas de la apertura del XVIII período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, promover la negociación de una resolución sobre la desnuclearización en la América Latina; la cual fue finalmente aprobada el 27 de noviembre de 1963 y convertida en la Resolución 1911 (XVIII)<sup>9</sup>. Sobre la importancia de este momento, el Embajador Emérito García Robles, encargado de elaborar el texto en representación de México, apuntó:

América Latina inicia hoy, partiendo de la histórica resolución que esta Asamblea ha aprobado, su marcha hacia la desnuclearización. Y estamos persuadidos de que esa marcha, más pronto o más tarde (...) se revelará como una marcha incontenible, porque cuenta con el apoyo irrestricto y entusiasta de todos los pueblos (García Robles, 2022).

Luego de aprobada la resolución, se llevó a cabo en México, el 27 de noviembre de 1964, la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina (REUPRAL); en la cual participaron los diecisiete Estados latinoamericanos que habían apoyado el texto, a excepción de Guatemala. Los principales acuerdos del cónclave estuvieron encaminados a promover las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Declaración Conjunta, así como examinar los aspectos relativos a la concertación de un instrumento contractual sobre la desnuclearización regional.

La REUPRAL adoptó dos resoluciones, en las que se reconocía, por una parte, “desnuclearización” como “ausencia de armas nucleares” y, por otra, se mandataba la creación de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (COPREDAL) con sede en México; cuyo encargo sería preparar un anteproyecto de tratado multilateral para la desnuclearización de la región. El Comité Coordinador (CC) sería su principal órgano subsidiario. En ese sentido, el Embajador García Robles fue electo presidente de COPREDAL y del CC, los cuales se mantendrían en actividad entre 1965 y 1967.

Como parte de las labores de la Comisión, se establecieron tres Grupos de Trabajo, que debían atender los siguientes tópicos: la definición de los límites geográficos de la ZLAN, la promoción de la colaboración regional, la incorporación de los Estados latinoamericanos que aún no eran parte de COPREDAL y la responsabilidad de otros Estados cuyos territorios pudiesen quedar comprometidos dentro de la zona (Grupo A); el estudio de los métodos de verificación, inspección y control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro Tratado (Grupo B)<sup>10</sup>; y la obtención del compromiso de respetar, estrictamente, el estatuto jurídico de la desnuclearización de la América Latina, por parte de las potencias nucleares (Grupo C)<sup>11</sup>.



FIG. NO. 3.

Embajador Emérito Alfonso García Robles

Fig. No. 3. Embajador Emérito Alfonso García Robles durante la firma del Tratado de Tlatelolco.

Foto: OPANAL.

Para finales de 1965 se tenía listo el “Anteproyecto de Artículos para el Tratado sobre la Desnuclearización de la América Latina, relativos a verificación, inspección y control”. También, como parte del complejo proceso preparatorio, se acordó la elaboración de una Declaración de Principios que serviría de base al preámbulo del instrumento en formación. Como cierre de la triangulación de la estructura del texto, el CC asumió la confección del anteproyecto completo del acuerdo. Finalmente, el Tratado para la Proscripción de

las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe fue aprobado por unanimidad el 12 de febrero de 1967, durante el cuarto período de sesiones de la COPREDAL. Dos días más tarde, fue abierto a firma en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, ubicada en el barrio de la capital “Tlatelolco” (García Robles, 2022) (Ver Fig. No. 3).

El Tratado constituyó un rechazo histórico de la región al empleo de las armas nucleares como garantes de la seguridad internacional. Se trató del primer instrumento jurídico vinculante de desnuclearización regional; el cual definió, a partir de su texto, un modelo de acuerdo a este nivel que, por iniciativa de los Estados latinoamericanos, fue incorporado en el artículo VII del TNP12 (Regaiferos Cruzata, Paunier López, & Puisseaux Moreno, 2023).

El Tratado de Tlatelolco buscaba asegurar la ausencia de armas nucleares en la región; contribuir a la no proliferación nuclear; promover el desarme general y completo; utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instituciones nucleares; prohibir e impedir el ensayo, fabricación, producción y adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear; y promover la abstención de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, uso, fabricación, producción, posesión o dominio de toda arma nuclear (Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, 2016). En la actualidad, los 33 Estados de América Latina y el Caribe son signatarios del Tratado, y México es su depositario.

Por otra parte, con el propósito de darle seguimiento a la aplicación del Tratado de Tlatelolco, se creó el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), con sede en la Ciudad de México. El mismo contribuye a facilitar los espacios de intercambio de información y concertación entre los países de la región. De igual forma, constituye un importante interlocutor con los Estados que forman parte de otras ZLAN.

Durante la 16ª Sesión de la Conferencia General del OIEA, celebrada en la Ciudad de México el 3 de octubre de 1972, el Organismo firmó un Acuerdo de Cooperación con OPANAL. El texto ha servido de marco para la colaboración entre ambas organizaciones con miras a armonizar sus esfuerzos para facilitar el funcionamiento eficiente del Sistema de Control. Este último fue establecido en Tlatelolco, e implementado por las Partes Contratantes, con la ejecución tanto del OIEA como del OPANAL. El Sistema de Control tiene como finalidad verificar que ninguna de las actividades prohibidas por el Tratado se realice en el territorio de las Partes Contratantes y que los programas de energía nuclear se utilicen, exclusivamente, con fines pacíficos. A tal efecto, el artículo 13 del Tratado obliga a las Partes a negociar acuerdos multilaterales o bilaterales con el OIEA para la aplicación de salvaguardias a sus actividades nucleares. Actualmente, los 33 países de la región tienen acuerdos de salvaguardias vigentes con el OIEA (OPANAL, 2022).

Como parte, además, de la contribución de OPANAL a la educación en temas de desarme y no proliferación nuclear, el Organismo desarrolla anualmente un Programa de Pasantías en su Secretaría con el propósito de proporcionar oportunidades de experiencia laboral a jóvenes diplomáticos y/o estudiantes de licenciatura y posgrado interesados en el campo nuclear. Con el fin de reforzar la participación efectiva de mujeres, se promueve la candidatura de féminas de manera especial; lo cual va en total sintonía con los esfuerzos de México, e internacionales, sobre el fortalecimiento de la equidad de género en el proceso de debate, discusión y toma de decisiones en lo nuclear<sup>13</sup>.

En otro orden, en 2016 el Comité Regional para América Latina y el Caribe del Programa “Memoria del Mundo” de la Organización de Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO), incorporó el Tratado de Tlatelolco a su colección, por ser considerado patrimonio documental de valor mundial. Un año después, el compromiso con el desarme nuclear se hizo global como resultado de la adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) en 2017; del cual, México, nuevamente, fue activo promotor y uno de los primeros firmantes (Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares del Gobierno de México, 2023). A continuación, se apuntan los principales momentos del proceso de negociación del TPAN, con énfasis en las contribuciones mexicanas.

Ante las limitaciones ampliamente reconocidas del TNP<sup>14</sup> y la necesidad de llenar el vacío legal existente dada la ausencia de una proscripción de las armas nucleares comparable a las incluidas en la Convención sobre Armas Biológicas (1972) y la Convención sobre Armas Químicas (1993); México mantuvo una postura constante en favor de un acuerdo multilateral que contribuyera a codificar en el Derecho Internacional la ilegitimidad e ilegalidad de las armas nucleares. Como resultado del nuevo impulso dado a la cuestión nuclear a partir de 2010, creció en importancia y visibilidad la denominada Iniciativa Humanitaria; la cual se materializó en la celebración de tres Conferencias Internacionales sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares entre 2013 y 2014. La II Conferencia del ciclo tuvo lugar en Nayarit, México, en febrero de 2014 y su organización corrió a cargo de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas de la Secretaría de Relaciones Exteriores mexicana. La conceptualización de la prohibición de las armas nucleares, con base en la prevención de sus consecuencias humanitarias, incluida en el informe de la Conferencia, fue una contribución sustantiva de la diplomacia mexicana.

Asimismo, los representantes mexicanos, entre los que destacó el Embajador Jorge Lomónaco como uno de los principales negociadores durante el proceso, participaron en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre Desarme Nuclear que funcionaba desde 2013; el cual tenía como mandato la negociación de un tratado que proscibiera las armas nucleares, tras el fracaso de la 9ª Conferencia de Examen del TNP en 2015 y el incumplimiento prolongado de su artículo VI15. La aprobación del TPAN, el 7 de julio de 2017, representó la culminación de tales esfuerzos. Con el nuevo texto, se prohibían íntegramente las armas nucleares y su desarrollo, ensayo, producción, fabricación, adquisición, posesión o almacenamiento<sup>16</sup>. México firmó el Tratado el día en que fue abierto a firmas (20 de septiembre de 2017) y fue el cuarto país en ratificarlo, el 16 de enero de 2018.

A la par, México participó en calidad de vicepresidente durante la Primera Reunión de Estados Parte del TPAN, efectuada del 21 al 23 de junio de 2022, en Viena, Austria. En aquella ocasión, los Estados participantes adoptaron una Declaración Política en respuesta a las amenazas de uso de las armas nucleares y el riesgo aumentado de los conflictos nucleares. Igualmente, como parte del cónclave se adoptó el Plan de Acción de Viena para la implementación del Tratado, con base en los documentos de trabajo previamente considerados. También se estableció un Grupo Científico Asesor y una estructura de trabajo entre sesiones para la implementación del Tratado. En este contexto y como reconocimiento a su compromiso histórico con el desarme nuclear, México fue electo presidente de la Segunda Reunión de Estados Parte del TPAN, celebrada del 27 de noviembre al 1ro. de diciembre de 2023, en Nueva York (UNODA, 2023).

## CONCLUSIONES

El régimen de desarme a nivel mundial está atravesando por una de las etapas más complejas del Sistema Internacional; debido, esencialmente, a la ocurrencia de serios conflictos que involucran a potencias nucleares, y otras bajo su sombrilla, y comprometen la paz y la seguridad internacionales ante la posibilidad de uso de este tipo de armamento. Ante ello, se debe mantener como prioritario el desarme nuclear en la agenda política de las Naciones Unidas y promover el logro de consensos multilaterales sobre la necesidad de eliminar todas las armas nucleares existentes. México ha sido un actor histórico incuestionable en esa labor.

Ciertamente, los Estados Unidos Mexicanos protagonizaron un hito en la construcción del régimen internacional de desarme y no proliferación nuclear: la adopción del Tratado de Tlatelolco, a través del cual se estableció la primera Zona Libre de Armas Nucleares en una región densamente poblada del planeta en plena Guerra Fría y se contrajo el firme compromiso de utilizar la energía nuclear, exclusivamente, con fines pacíficos. Este suceso se convirtió en un importante referente político, jurídico e institucional para otras regiones del planeta, como Asia y África.

De igual forma, México participó activamente en la negociación y adopción del TPAN, cuyo texto ha hecho la más clara contribución a codificar en el Derecho Internacional la ilegitimidad e ilegalidad de las

armas nucleares. La entrada en vigor de este Tratado ha establecido claramente que las armas nucleares no son solo inhumanas e inmorales; sino también éticamente indefendibles. Dicho instrumento hace una contribución efectiva al desarme general y completo al brindar, además, un marco sólido y legalmente vinculante para la destrucción y total eliminación de estas armas, ante la urgencia de tomar acciones concretas encaminadas a evitar graves y devastadoras consecuencias nucleares para un futuro cercano, del cual nadie escapa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cafiero, I. I., & Cerono, E. (2017). *Memorias del resplandor: relatos de sobrevivientes de Hiroshima y Nagasaki y de sus familias*. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Mar del Plata: Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- De la Fuente, J. R., Gómez Robledo, J. M., Buenrostro Massieu, A., Ochoa Martínez, E., Sánchez Kiesslich, E. A., & Arrocha Olabuenaga, P. (junio de 2023). La participación de México en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la política exterior mexicana. *Apuntes de Política Exterior*(22). Recuperado el 17 de noviembre de 2023
- García Robles, A. (2022). La proscripción de las armas nucleares en la América Latina. Obtenido de OPANAL: <http://opanal.org/la-proscripcion-de-las-armas-nucleares-en-la-america-latina/>
- Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares del Gobierno de México. (5 de abril de 2019). México, país fundador del Organismo Internacional de Energía Atómica. Recuperado el 23 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/inin/es/articulos/mexico-pais-fundador-del-organismo-internacional-de-energia-atmica?idiom=es>
- Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares del Gobierno de México. (14 de febrero de 2023). 14 de febrero de 1967. Firma del Tratado de Tlatelolco. Recuperado el 23 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/inin/articulos/14-de-febrero-de-1967-firma-de-tratado-de-tlatelolco>
- México-OPANAL. (2022). México. Recuperado el 22 de octubre de 2023, de <https://www.opanal.org/mexico-2/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba. (mayo de 2021). Relaciones Cuba-México. Obtenido de <https://cubaminrex.cu/es/node/4608>
- Naciones Unidas. (5 de agosto de 2020). A 75 años del lanzamiento de la bomba atómica sobre Hiroshima, el mundo aún no elimina las armas nucleares. Recuperado el 23 de octubre de 2023, de Naciones Unidas. Noticias ONU: <https://news.un.org/es/story/2020/08/1478442>
- OIEA. (diciembre de 2018). Centrales Nucleares en el mundo. Recuperado el 23 de octubre de 2023, de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de España: [https://energia.gob.es/nuclear/Centrales/Mundo/Paginas/centrales\\_mundo.aspx](https://energia.gob.es/nuclear/Centrales/Mundo/Paginas/centrales_mundo.aspx)
- OPANAL. (2022). Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA.) 66a Conferencia General del OIEA. Discurso del Embajador Luis Javier Campuzano, Coordinador del OPANAL y Representante Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Viena. Viena, Austria.
- Pezzarossi, F. (2021). Desde Tlatelolco hasta el TPAN: el papel de América Latina y el Caribe en el desarme nuclear. *Estudios Internacionales*(200), 137-161.
- Puig, Y., & Tamayo, R. (8 de mayo de 2022). Las relaciones entre México y Cuba son históricas y entrañables. Recuperado el 23 de octubre de 2023, de Presidencia de Cuba: <https://www.presidencia.gob.cu/es/noticias/las-relaciones-entre-mexico-y-cuba-son-historicas-y-entranables/>
- Regaiferos Cruzata, K. I., Paunier López, A., & Puisseaux Moreno, E. (2023). Análisis crítico del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Una aproximación a la posición de Cuba. *Política Internacional*, V(4), 153-172. Obtenido de <https://doi.org/10.5281/zenodo.8422879>
- Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México. (9 de febrero de 2016). México, histórico promotor del desarme nuclear y la no proliferación. Obtenido de <https://www.gob.mx/sre/fr/articulos/mexico-historico-promotor-del-desarme-nuclear-y-la-no-proliferacion>

- Secretaría Ejecutiva de la CNDH-México. (2023). Nace Alfonso García Robles Galardonado con el Premio Nobel de la Paz. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/noticia/nace-alfonso-garcia-robles-galardonado-con-el-premio-nobel-de-la-paz>
- Serrano, C. (6 de agosto de 2020). Hiroshima y Nagasaki: cómo fue el "infierno" en el que murieron decenas de miles por las bombas atómicas. BBC News Mundo. Recuperado el 23 de octubre de 2023, de <https://www.bbc.com/mundo/resources/idt-67d6f259-8dcb-480e-94c3-b208e8f279a2>
- SIPRI. (2020). Industria global de armas: las ventas de las 25 principales empresas suben un 8,5%; las grandes compañías están activas en el sur global. Stockholm: Stockholm International Peace Research Institute. Obtenido de <https://www.sipri.org>
- SIPRI. (2023). SIPRI Yearbook 2023: análisis anual sobre la situación en materia de armamento, desarme y seguridad internacional. Stockholm International Peace Research Institute . Oxford University Press. Obtenido de <https://www.sipri.org>
- Statista. (14 de marzo de 2022). Los mayores exportadores de armas del mundo. Recuperado el 17 de noviembre de 2023, de <https://es.statista.com/grafico/24413/exportaciones-mundiales-de-armamento-por-pais/>
- UNODA. (2023). Contribuciones de México al informe del Secretario General sobre la resolución 77/38 titulada "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio". Ciudad de México.
- UNODA. (2023). Contribuciones de México al informe del Secretario General sobre la resolución 77/48 intitulada: "Informe México. Res 77-47 "Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear". Ciudad de México.

## NOTAS

- 1 Los Estados que actualmente poseen armamento nuclear son los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, unidos a India, Pakistán, la República Popular Democrática de Corea e Israel; aunque este último no lo reconoce.
- 2 Las cinco mayores empresas de armas en el mundo radican en los Estados Unidos: Lockheed Martin, Boeing, Northrop Grumman, Raytheon y General Dynamics. La lista Top 25 de la industria global de armas incluye, además, empresas chinas como Aviation Industry Corporation of China, China Electronics Technology Group Corporation y China North Industries Group Corporation. Desde 2020, por primera vez, se incluyó en el ranking una compañía de Oriente Medio (EDGE, con base en Emiratos Árabes Unidos), indicativo de la creciente expansión de la producción de armas a gran escala (SIPRI, 2020).
- 3 El Plan Integral de Acción Conjunta es un acuerdo de 2015 destinado a impedir el desarrollo de armas nucleares en Irán.
- 4 En 1961, México protestó con fuerza en Naciones Unidas ante la invasión por Bahía de Cochinos; luego, tras la expulsión de Cuba de la Organización de Estados Americanos (OEA), fue el único país de la región latinoamericana que no rompió relaciones diplomáticas con la Isla. De igual forma, ha mantenido una denuncia constante al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba y, en los años recientes, a la arbitraria inclusión del Estado cubano en la unilateral Lista de Países Patrocinadores del Terrorismo (Puig & Tamayo, 2022).
- 5 México fue uno de los participantes más activos durante la Primera Conferencia de Examen del TNP, en 1975. La diplomacia mexicana promovió la aprobación de dos protocolos adicionales con el propósito de fortalecer el Tratado y lograr una mayor adhesión al mismo.
- 6 Para la entrada en vigor del TPCEN, se precisa la ratificación de los 44 Estados mencionados en el Anexo II del Tratado. Actualmente, nueve de ellos aún no lo han firmado o ratificado: República Popular Democrática de Corea, China, Egipto, Estados Unidos, India, Irán, Israel, Pakistán, y Rusia. En el caso ruso, en octubre de 2023 revocó su ratificación al texto, aunque mantiene el funcionamiento de las estaciones de vigilancia en su territorio y su moratoria sobre la realización de ensayos nucleares.
- 7 La Crisis de Octubre es también conocida como Crisis de los misiles o Crisis del Caribe.
- 8 La Declaración Conjunta, publicada el 29 de abril de 1963, contó con el co-patrocinio de los presidentes Víctor Paz Estenssoro (Bolivia), Joao Goulart (Brasil), Jorge Alessandri (Chile) y Carlos Julio Arosemena (Ecuador).
- 9 La Resolución 1911 (XVIII) sobre la desnuclearización en la América Latina y el Caribe contó con el co-patrocinio de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Panamá y Uruguay.
- 10 En lo concerniente al control en materia de desarme, la COPREDAL contó con la asistencia técnica del señor William Epstein, Jefe del Grupo de Asuntos de Desarme de la Secretaría de Naciones Unidas.

- 11 Durante el segundo período de sesiones de COPREDAL, se aprobó la constitución de un Comité Negociador que sustituiría, en lo adelante, los Grupos de Trabajo A y C.
- 12 El artículo VII del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares afirma el derecho de los Estados para establecer Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN) en sus territorios.
- 13 Como parte de los esfuerzos internacionales en favor de la inclusión de la mujer en la toma de decisiones nucleares, México ha sido uno de los líderes del proyecto de Naciones Unidas “Mujeres en lo nuclear”.
- 14 Las principales limitaciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares han sido: el privilegio de la denominada no proliferación horizontal; el fracaso de las Conferencias de Examen y el incumplimiento de los acuerdos logrados en estos espacios; los intentos de legitimar la posesión de las armas nucleares y la política de disuasión nuclear; la continua modernización y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares; y la clara ausencia de voluntad política de las potencias nucleares para lograr significativos progresos en el camino hacia el desarme (Regaiferos Cruzata, Paunier López, & Puisseaux Moreno, 2023).
- 15 El artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares hace referencia a la necesidad de celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear.
- 16 Entre sus disposiciones, el TPAN prevé los procedimientos para que los Estados actualmente poseedores de armas nucleares las eliminen, no solo después de su adhesión al mismo, sino incluso antes. El Tratado también reconoce las graves repercusiones de las armas nucleares para la supervivencia humana, el medio ambiente, el desarrollo socioeconómico, la economía mundial, la seguridad alimentaria y la salud de las generaciones actuales y futuras.